Malga diez mrs para el año de mil y seiscientos y setenta y tres

En la Muy noble y Muy leal Ciudad de Cuenca en veinte y seis dias del mes de Diciembre de mil y seiscientos y setenta y tres años estando ajuntados en Sala de Ayuntamiento como lo han hecho y Costumbre para tratar y conferir los negocios tocantes al Bien Comun de el Reino por mandado de Su Mag.d el Sr. Don Juan Lamberg marques de Castel Rodrigo Gov.or de ella Juan Don Antonio Ruiz de Luna Don Antonio de Leon Don Antonio Marino Don Juan de Burguillos Don Luis de Luna y Cuttardo Don Pedro Montaluan Don Agustin de Lamas y Fuente Don Gonzalo Muñoz Don Luis Ponce de Leon Don Juan Jimenez de Cuenca la Peña Alonso Perez Zamo Don Pedro de Valdez y Ros = Don Antonio Garcia de Luna Don Diego Matias Monitalvan Don Gaspar Villalobos Villavicencio Regidores

Que Dios de vida y salud en memorial a esta parte Roracuenda el Pedro Rosetaiz Encortiz en que dice que se ha hecho entre termino de esta ciudad el repartir exidos de Parideras en todos los ganaderos de la Mancha de que tengan tierras para poderlos cultivar y repartirlos otros exidos o dehesas de Pastos de estas de Segovia, de que se pide Ordenanza para la Cabeza de Ovejas en cada fanega de